

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS
CAJASAI**

Nit. 892.400.320-5

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

LICITACIÓN DE OFERTAS No. 001 DE 2024.

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DEL COLEGIO CAJASAI Y EN LA SEDE RECREACIONAL DE
SAN LUIS**

15 DE ENERO DE 2024

RECOMENDACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Examinar cuidadosamente el contenido de los estudios previos y de los documentos que hacen parte del mismo.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente pliego de condiciones.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones
4. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria.
6. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de convocatoria, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto o en lugar diferente al señalado.
8. Toda observación deberá formularse por escrito y no se adelantaran observaciones telefónicas ni personalmente.

1) JUSTIFICACIÓN

Naturaleza Jurídica de CAJASAI

CAJASAI es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones de seguridad social, de conformidad con el artículo 41 de la ley 21 de 1982 adicionado con el artículo 16 de la ley 789 de 2002.

Para el desarrollo de sus funciones misionales, la caja de compensación familiar tiene el uso y goce de inmuebles en los cuales se brinda el servicio de educación (Colegio) y recreación (hospedaje – Centro Recreacional Mar de Corales by CAJASAI), por lo que se hace necesario contratar un servicio de vigilancia en dichas instalaciones, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia y demás principios que rigen la contratación de CAJASAI, los cuales se encuentran definidos en el manual de contratación adoptado por la Corporación.

Es indispensable que los inmuebles de propiedad de la Caja de Compensación Familiar CAJASAI cuenten con una vigilancia personalizada que permita conservar las herramientas, elementos, bienes y equipos requeridos para el correcto funcionamiento del Colegio y Sede de San Luis.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es requerido por la Corporación como mecanismo de protección y prevención de riesgos, controlar los riesgos que pueden definirse como el proceso para la conservación de los bienes y activos de la Corporación, ejercer un efectivo control sobre las personas, esto es, los clientes internos, externos y visitantes y poder generar medidas tendientes a la minimización de las pérdidas accidentales, entre otras, incendios, explosiones o accidentes humanos, utilizando personal calificado, certificado, capacitado y entrenado de acuerdo a la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,

2) NECESIDAD

Se requiere contar con un sistema de seguridad personalizado que permita atender de manera oportuna cualquier novedad que se presente con la custodia de los bienes de la Caja de Compensación de tal forma que esto garantice la duración de estos elementos para la empresa, así como brindar un efectivo control sobre clientes internos, externos y visitantes.

3) OPORTUNIDAD

Acogiendo el principio de anualidad del gasto y las metas sociales y financieras de CAJASAI, éste contrato se implementará con un plazo máximo hasta el 31 de Diciembre de 2024.

4) OBJETO

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Colegio CAJASAI y en la Sede Recreacional de San Luis.

5) **ALCANCE DEL OBJETO:** El servicio de vigilancia requerido para la presente convocatoria será conforme al siguiente cuadro:

CANT	DESCRIPCION
1	Servicio de vigilancia Colegio CAJASAI 12 horas nocturnas de lunes a viernes sin arma, sábados, domingos y festivos 24 horas sin arma.
1	Servicio de vigilancia sede Recreacional CAJASAI San Luis de lunes a sábado 12 horas de 7:00 pm a 7:00 am y los domingos y festivos 24 horas, sin armas.

6) PRESUPUESTO ESTIMADO

CAJASAI ha definido como presupuesto para el siguiente proceso de contratación de servicio de vigilancia para la vigencia 2024 la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$188.825.314)

Nota: La oferta NO PODRA exceder el valor total destinado para la presente contratación. La adjudicación del presente proceso se hará hasta por un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$188.825.314)

7) ETAPAS DEL PROCESO

CRONOGRAMA: El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas exactas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación y consulta de los estudios y documentos previos	16 de enero de 2024	4:30 pm	www.cajasai.com
Término para presentar ofertas y cierre de la	Hasta el 22 de enero de 2024	5: 00 p m	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Primer

invitación			Piso- Archivo y Correspondencia - Radicación.
Publicación del informe de evaluación jurídica, económica y técnica (Comité de Compras)	24 de enero de 2024	5: 00 pm	www.cajasai.com
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación	25 de enero de 2024	5:00 pm	Edificio CAJASAI 2do piso Oficina jurídica.
Publicación de respuesta a observaciones	26 de enero de 2024	5: 00 pm	www.cajasai.com
Publicación de la adjudicación	29 de enero de 2024	5: 00 pm	www.cajasai.com
Firma del contrato	30 de enero de 2024.	10: 00 am	Av Francisco Newball Edificio CAJASAI Piso 2º Oficina Jurídica.

8) LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas que estén relacionadas con el presente proceso de Licitación de Ofertas No. 001 de 2024 deberán presentarse en original y se radicarán directamente en CAJASAI- Oficina de Archivo y Correspondencia – Radicación primer piso- registrando la fecha y hora de recibo de las ofertas, ubicada en la Avenida Francisco Newball No. 4-138

9) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

CAJASAI invita a las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales integrantes del sector de vigilancia y seguridad privada, a acreditar los requisitos habilitantes para celebrar contrato de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones del Colegio CAJASAI y en la sede recreacional de San Luis.

10) PERSONAS HÁBILES PARA CONTRATAR

En la presente convocatoria podrán participar las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que tengan licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y tengan sede en la Isla de San Andrés, debidamente registrada en la cámara de comercio.

En este orden de ideas, los proponentes deberán presentar la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, lo anterior de acuerdo al decreto 356 del 11 de febrero de 1994.

No obstante, en caso de encontrarse en curso la renovación de licencia de funcionamiento ya concedida, se aceptara para el presente proceso, certificación en donde conste que se encuentra en curso el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

11) REGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la ley 21 de 1982 y las disposiciones contenidas en la ley 789 de 2002, el régimen de contratación de CAJASAI es el derecho privado, por lo tanto el proceso de negociación y de celebración de sus contratos se somete íntegramente al derecho privado y se rige por las normas del manual de contratación.

Según lo dispuesto en el manual de contratación, teniendo en cuenta el monto del contrato a celebrar se deberá seleccionar al proveedor a través de la modalidad de LICITACIÓN DE OFERTAS.

LICITACION DE OFERTAS

"Es una modalidad de selección de proveedores mediante convocatoria, cuyo valor sea mayor a ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV) aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, publicidad, transparencia, buena fe, planeación y debido proceso".

El tipo de contrato a celebrar es de prestación de servicios.

12) DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13) LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de prestación del servicio de vigilancia privada será en la Isla de San Andrés, en los puntos que a continuación se indican:

- Colegio CAJASAI, ubicado en el sector Joe Wood Point

- Sede recreacional, ubicado en el sector Point o Cocoplum Bay.

14) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en mensualidades vencidas dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación del servicio.

15) REQUISITOS JURIDICOS

15.1. PERSONA JURIDICA

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente máximo 30 días de expedición.

Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal

Registro único tributario (RUT)

Certificado paz y salvo a portes a seguridad social y parafiscales expedido por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal.

Fotocopia cedula y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal.

Certificado de registro en el servicio publico de empleo.

15.2. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Fotocopia cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes del consorcio o UT

Fotocopia cedula ciudadanía del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio o UT en caso de ser personas jurídicas

Fotocopia tarjeta OCCRE de cada uno de los integrantes

Cotización o propuesta oferente.

Certificado de registro en el servicio público de empleo de cada uno de los integrantes.

Hoja de vida de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas naturales

Certificado vigente o formulario de afiliación a salud (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural)

Certificado vigente o formulario de afiliación a pensión (no superior a 30 días) como independiente de cada uno de los integrantes (persona natural).

Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (suscrito por el contador y/o revisor fiscal) de cada uno de los integrantes cuando se trate de personas jurídicas.

Registro único tributario de cada uno de los integrantes.

Póliza de seriedad de la oferta.

Carta de presentación de la oferta.

Oferta económica

Certificados de experiencia de cada uno de los integrantes

Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes interesados en participar en la invitación deberán allegar la carta de presentación de la propuesta y la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Carta de Presentación de la propuesta (Anexo 1):** La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, evento en el cual deberá anexar el original del poder en donde se especifique que se otorga para presentar la oferta, la carta de presentación deberá ser diligenciada en el formato No. 1 de los presentes estudios previos.
- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria en cuantía equivalente al 10% del valor total de la propuesta con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prorrogas en los plazos de la contratación, de la asignación o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

CAJASAI hará efectiva la totalidad de la garantía a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1- Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que CAJASAI decida modificar el cronograma.
- 2- Cuando el proponente por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por CAJASAI, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA 1: El no cumplimiento de lo expresado en el presente numeral será causal de no **ADMISIBILIDAD** en el presente aviso privado y por consiguiente, causal para que el ordenador del gasto no suscriba el contrato, si así lo considera.

NOTA 2: La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta será motivo de rechazo por considerar que la propuesta no tiene la seriedad exigida.

Las propuestas se deberán presentar en original y anexar además de los requisitos exigidos en el numeral.

- **Oferta económica:** Los proponentes presentaran su oferta sin que el valor cotizado supere el valor de referencia establecido, para todo caso, en el evento en que se presenten errores aritméticos, se permitirá su corrección.

16) VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de de la fecha de cierre de la invitación.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato: Si el proponente seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su asignación, quedara a favor de CAJASAI en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, CAJASAI podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para CAJASAI.

17) ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará después de la evaluación de las ofertas presentadas por cada proponente realizada por el Comité de Compras de CAJASAI, quién escogerá la propuesta que cumpla con las disposiciones citadas y la mejor oferta que satisfaga las necesidades de la entidad.

El Comité de Compras emitirá un concepto dirigido al Director Administrativo, recomendando un proponente. El concepto del Comité de Compras se registrará en un acta y este no es obligante para el ordenador del gasto.

El ordenador del gasto seleccionará al proveedor mediante un comunicado interno, dirigido al jefe de la oficina jurídica para que proyecte la minuta del contrato.

El jefe de la oficina jurídica publicará en la página web de la Corporación la decisión del ordenador del gasto sobre la adjudicación del contrato.

18) PERSONAL

Este numeral hace referencia a que la compañía de vigilancia deberá garantizar el personal operativo y administrativo suficiente en cantidad y calidad requerido, debidamente capacitado, dotado, entrenado y con la experiencia certificada, necesaria para desarrollar en forma satisfactoria el objeto del contrato, lo cual deberá certificarse por parte del oferente en forma escrita y firmada por parte del representante legal.

La compañía de vigilancia debe contar con personal capacitado para realizar las siguientes actividades:

- Recepción y atención de público.
- Control de ingreso y salida de personas
- Control de ingreso, salida de bienes y equipos
- Control de vehículos moradores y visitas
- Resguardo de toda instalación.

19) CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL SERVICIO - EXPERIENCIA

El oferente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones que demuestren y acrediten la suficiente calidad del servicio objeto de la presente contratación correspondientes a contratos totalmente ejecutados.

El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a CAJASAI.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y CAJASAI, por lo tanto, serán de su cargo el reclutamiento, calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la ley.

20) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá presentar con la propuesta fotocopia legible íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo establecido en el decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y resolución No. 2852 de 2006, Modificada por la resolución No. 1234 de 2008 del Ministerio de Defensa Nacional y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas aplicables.

En caso de encontrarse en curso la renovación de licencia de funcionamiento ya concedida, se aceptará para el presente proceso, certificación en donde conste que se encuentra en curso el trámite de renovación de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El proponente deberá tener agencia o sucursal en la Isla de San Andrés debidamente autorizada para operar por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, teniendo en cuenta que el servicio se prestará en esta localidad.

La no presentación de la licencia de funcionamiento o el certificado de trámite de su renovación a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y no se subsane oportunamente ocasionará el rechazo de la propuesta.

21) OFERTA ECONOMICA.

Adicionalmente los interesados en participar en la presente convocatoria deberán allegar propuesta económica en donde se describa cada una de las actividades a desarrollar indicando el valor de cada una y así mismo el valor total de la oferta.

22) GARANTIAS

Teniendo en cuenta las políticas institucionales el contratista deberá constituir como mínimo a favor de CAJASAI una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades particulares, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

Garantía de Cumplimiento: Ampara al Beneficiario el total y perfecto cumplimiento de las diferentes obligaciones originadas en el contrato, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales a los terceros que utilicen para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que garantiza que el Contratista cumplirá con el pago de las prestaciones sociales y laborales a que está obligado por la realización del contrato, cuyo valor amparado sea del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y tres (3) años más.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Cubre los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a terceros con ocasión de la ejecución del objeto contractual, cuyo valor amparado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 Smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Garantía de Calidad: Ampara al Beneficiario en la calidad del servicio y de los productos entregados, cuyo valor amparado sea del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración del mismo y (4) meses más.

23) CAUSALES DE RECHAZO:

- a) Cuando las propuestas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la SELECCION;
- c) Cuando se advierta que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de CAJASAI relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes;
- d) Cuando se advierta confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen a CAJASAI para el procedimiento de contratación.
- e) Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación;
- f) En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley;
- g) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del Proponente;
- h) Cuando no se subsanen o presenten los documentos requeridos por el Comité de Compras de CAJASAI.
- i) Las demás causales expresamente enunciadas en este Pliego.

24) DECLARATORIA DE DESIERTA

CAJASAI declarara desierto el presente proceso de selección cuando **(a)** no se presenten ofertas **(b)** ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y de experiencia previstos en los estudios previos **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente **(d)** el representante legal de CAJASAI no acoja la recomendación del comité de compras y opte por la declaratoria de desierto del proceso por decisión motivada.

25) SUPERVISIÓN

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

CAJASAI ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces la cual tendrá las siguientes funciones:

- a) Aplicar el procedimiento Evaluación de proveedores después de legalizado los contratos.
- b) Servir de interlocutor entre CAJASAI y el proveedor de bienes, servicios u obras.
- c) Vigilar la ejecución del contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.
- d) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados.
- e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato.
- f) Solicitar las modificaciones, adiciones y liquidaciones del contrato.
- g) Verificar el pago de seguridad social o aportes parafiscales por parte del proveedor.
- h) Suscribir actas de inicio, suspensión, reiniciación y terminación del contrato.



ARNOVIS TAVERA WILCHES
Director Administrativo

ANEXO N° 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN
DE LA PROPUESTA

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI
Avenida Francisco Newball No. 4-138
San Andrés Isla.

REFERENCIA: Licitación de Ofertas No. _____

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto de la presente Licitación de ofertas*) y, en caso que nos sea aceptada por LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente licitación de ofertas y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el plazo de _____ (____) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación de ofertas.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las pólizas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de _____ (\$ _____) MCTE.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)